

ACTA N° 39/87

Fecha: 17 de noviembre de 1987.

CUENTA del Secretario de Legislación

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal.  
- I Comisión, Conjunta, simple urgencia y con difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que introduce modificaciones a artículo 443 de Título IX de Libro II del Código Penal.  
- II Comisión, sin urgencia y con publicidad.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de acuerdo que aprueba Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1984.  
- IV Comisión, ordinario y con difusión.
4. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de acuerdo que aprueba Convención Interamericana para prevenir y sancionar la Tortura, adoptada en la Asamblea General de la O.E.A., en 1985.  
- IV Comisión, ordinario y con difusión.
5. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley modificatorio de decreto ley 1.446, de 1976, Estatuto de Capacitación y Empleo.  
- II Comisión, ordinario y con publicidad.
6. Oficio del Ejecutivo: formula indicación a proyecto que modifica decreto ley 824, de 1974, Ley sobre Impuesto a la Renta.  
- I Comisión.
7. Oficio del Ejecutivo: informa su conformidad con enmiendas que indica a proyecto de ley que sustituye Libro III de Código de Comercio.  
- El respectivo proyecto se colocará en Tabla el 1° de diciembre.
8. Oficio del Ejecutivo: formula indicación a proyecto que modifica Códigos de Procedimiento Civil, Orgánico de Tribunales y de Procedimiento Penal, con el fin de agilizar la tramitación de los procesos judiciales.  
- II Comisión.

147

9. Oficio del Ejecutivo: solicita retiro del trámite legislativo del proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 2.460, de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones.

- Se accede.

10. Oficio de Presidente de I Comisión Legislativa: solicita Comisión Conjunta para estudio de proyecto de ley que faculta a las municipalidades para transferir terrenos de su propiedad a sus actuales ocupantes, en las condiciones que indica.

- Se accede.

11. Oficio de Presidente de II Comisión Legislativa: Pide suspensión de tramitación legislativa del proyecto de ley que modifica Ley de Quiebras, ley N° 18.175, hasta que se reciban informes solicitados a los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Hacienda.

- Se accede.

12. Oficio de Presidente de II Comisión Legislativa: solicita prórroga de plazo por 45 días, a contar del 30 de noviembre de 1987, para emitir informe final correspondiente al proyecto de ley sobre Código Aeronáutico para la República de Chile.

- Se accede.

13. Oficio de Presidente de II Comisión Legislativa: pide cambio de calificación, de ordinario a ordinario extenso, para emitir informes correspondientes a los boletines 866-07 y 903-07, que dicen relación con modificaciones al Código Orgánico de Tribunales.

- Se accede.

14. Oficio de Presidente de IV Comisión Legislativa: pide cambio de calificación, de ordinario a ordinario extenso, para estudio de proyecto de ley orgánica constitucional sobre votaciones y escrutinios de elecciones para Presidente de la República, Parlamentarios y Plebiscitos.

- Se accede.

#### CUENTA de Secretario de la Junta

1. Oficio de Presidente de la Excma. Corte Suprema: en atención al inciso quinto del artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales, solicita remitir los nombres de 45 abogados residentes en Santiago, para formar ternas de abogados integrantes de ese Tribunal, que se desempeñarán en tal calidad entre los años 88 y 90.

- Se acuerda formar Comisión Conjunta, integrada por un representante de cada Comisión, que informará en la Sesión del martes 1° de diciembre de 1987.

DESIGNACION DE NUEVO SECRETARIO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

El señor Almirante Merino informa que, en atención a una comunicación del señor Vicecomandante en Jefe del Ejército, don Santiago Sinclair, la H. Junta acordó designar como nuevo Secretario de la misma al Coronel señor Walter Mardones Rodríguez, en consideración a que el Brigadier señor Nelson Robledo, ha sido destinado a cumplir otras labores institucionales.

TABLA

1. Proyecto de ley que modifica artículo final de ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases de la Administración del Estado. (Boletín N° 907-06)  
- Se aprueba.
2. Proyecto de ley que modifica ley N° 18.502, que establece impuesto a los combustibles. (Boletín N2886-05)  
- Se aprueba.
3. Proyecto de ley que introduce modificaciones a legislación sobre zonas francas. (Boletín N° 891-05)  
- Se aprueba.
4. Proyecto de ley que modifica artículo 12 de ley N° 18.525, que dicta normas sobre importación de mercancías al país. (Boletín N° 863-05)  
- Se aprueba.
5. Proyecto de ley que modifica artículo 36 de decreto ley N° 825, de 1974, sobre impuesto a las ventas y servicios. (Boletín N° 881-05-A)  
- Se aprueba el proyecto con modificaciones.

A C T A N ° 3 9 / 8 7

--En Santiago de Chile, a diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores, Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Humberto Gordon Rubio. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Teniente Coronel de Ejército Dante Santoni Compiano, Subsecretario de Hacienda; José María Saavedra Viollier, Jefe División Reforma y Modernización Administrativa del Ministerio del Interior; Manuel Brito Viñales, Asesor Jurídico del Ministerio de Hacienda; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Jorge Martínez Busch, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Brigadier General Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Raúl Zamorano Triviño, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Carabineros Ramón Rivas Muñoz, integrante de la Tercera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército Juan Carlos Salgado

WJ

Brocal, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Tte. Coronel de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Ejército Luis Hernán Torres Aguirre, Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Patricio Baltra Sandoval y Jorge Silva Rojas, Asesor Jurídico y Jefe de Relaciones Públicas, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Gaspar Lueje Vargas y Herman Chadwick Piñera, integrantes de la Primera y Cuarta Comisiones Legislativas, respectivamente.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.  
Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor Almirante.

Excma. Junta, en la Cuenta se incluyen en primer lugar cinco Mensajes. El primero—boletín N° 911-05—es el proyecto que habitualmente llega en esta época—en otras oportunidades, antes—y que tiene por objeto disponer diversas normas de tipo misceláneo, cuyo propósito es permitir que la Ley de Presupuestos pueda ejecutarse más adecuadamente.

Este proyecto de ley del que doy cuenta tiene, por ejemplo, una disposición que prorroga el impuesto extraordinario de las patentes de automóviles que regía hasta este año y que—señala el Ejecutivo—es indispensable prorrogarlo por razones presupuestarias. Por eso hablo de que es un precepto de incidencia presupuestaria.

También tiene una norma que prorroga un plazo que tiene la CORFO para enajenar sus bienes raíces o sus acciones, ya que aquél se le vence.

Asimismo, contiene otra disposición que permite incluir a la Caja de Ferrocarriles dentro de las que pueden negociar con la ANAP.

En octubre, recién hace un mes atrás, vimos un proyecto de ley que aprobó el MIGA, una organización internacional que le permitía a Chile tener unos derechos preferentes para imponer ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aceptar o rechazar.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Rechazar o aceptar posibles integrantes del organismo internacional que le permite tener un asiento importante en esta entidad de financiamiento internacional.

Aquí, en la Sesión de Junta se dijo que faltaban 800 mil dólares. Pues bien, esta cantidad se supera acá.

Ese es el proyecto del que doy cuenta y respecto del cual el Ejecutivo no pide urgencia, pero connota que el trámite debiera ser en términos de que se pudiera aprobar junto con la Ley de Presupuestos para el año 88, circunstancia que entiendo no ahora, noviembre, sino que al 31 de diciembre, toda vez que la Ley de Presupuestos entra a regir, aunque se dicte antes, el 1° de enero del próximo año.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Comisión Conjunta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esta es la primera aproximación, porque después llegarán una serie de artículos más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, Conjunta, simple urgencia y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto que informo a continuación es muy simple. Está fundado en la jurisprudencia reiterada de los tribunales que han estimado que la sustracción de cables eléctricos, telefónicos o de esa naturaleza es sancionada como delito de hurto.

Lo que se desea a través de este proyecto es que sea robo con fuerza en las cosas, por lo que aumenta la penalidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión, ordinario, con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Los proyectos tres y cuatro, que vienen a continuación, dicen relación con dos Convenios. El primero tiene atinencia con un Convenio suscrito en las Naciones Unidas relativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, boletín N° 913-10.

El segundo —boletín N° 914-10— es un Convenio suscrito con la Organización de los Estados Americanos sobre la misma materia.

Ambos documentos ya fueron suscritos por el Ejecutivo el 24 de septiembre, ante la OEA, y el 23 de ese mes ante las Naciones Unidas.

Lo que se pide en ambos proyectos es ratificarlos y doy cuenta simultáneamente de los dos por ser materias estrictamente relacionadas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El referente a la tortura, a la Cuarta Comisión, ordinario, con difusión. Lo mismo respecto del otro.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El último Mensaje es un proyecto de ley que modifica la Ley del SENCE.

En definitiva, son dos rubros de modificaciones: uno, tendiente a agilizar esta ley que, de hecho, ha sido enmendada indirectamente a través de otras normas. Por ejemplo, cuando se dictó el Código del Trabajo, allí desaparecieron los Comités de Empresas. Sin embargo, éstos están insertos en la Ley del SENCE. En consecuencia, hay que excluiros.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué ley es?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La Ley del SENCE, del Servicio Nacional del Empleo, señor.

Posteriormente, se eliminó del Estatuto de Capacitación y Empleo todo el Sector Público, que tiene normas

especiales, pero este cuerpo legal no se modificó de una forma expresa. En consecuencia, se elimina.

Este es el grupo de normas que pretende actualizar el Estatuto de Capacitación y Empleo.

Luego, hay disposiciones nuevas y en éstas se permite impartir capacitación adicionalmente a los institutos de educación superior, que no estaban autorizados para hacerlo.

Se faculta al SENCE para convenir con organismos estatales el organizar y desarrollar el programa de capacitación. También, se hacen algunas modificaciones respecto de los beneficios tributarios que tienen estos cursos.

En el fondo, es un proyecto complejo que trata sobre aspectos específicos y puntuales que intentan enmendar el Estatuto de Capacitación y Empleo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión, ordinario, con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con la venia de Vuestra Excelencia, a continuación, doy cuenta de los documentos.

Está en tramitación un proyecto de ley que modifica, entre otras normas legales, la Ley de Impuesto a la Renta. Con respecto a esta iniciativa, hay una indicación del Ejecutivo que propone, puntualmente, tres cosas.

Una, equiparar la tasa fija que afecta al giro de los cheques en el país respecto de los cheques que se cobren en el extranjero.

Otra, gravar con lo que se llama el impuesto al cheque, que dicho en castellano significan veintiocho pesos hoy día, a documentos bancarios o de carácter crediticio que no sean en cheques.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Las cartas de crédito serían gravadas?

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- No, mi Almirante, las cartas de crédito no se gravarían.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Pero eventualmente podrían estar gravadas las operaciones que se realicen a través de las tarjetas de crédito.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Las tarjetas de crédito?

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Las tarjetas de crédito sí quedarían gravadas, mi Almirante.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Es la proposición que habrá que estudiar.

En seguida, eliminar el impuesto de timbres y estampillas que hoy día grava al protesto por cuenta cerrada, que es lógico, porque si no se paga el cheque, mal se pagará el impuesto.

Luego, establecer una norma relativa al máximo que se puede pagar por protestos de letras, situación que superará el problema de costos en protesto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión.

Ya están estudiándose en la Primera Comisión las modificaciones a la ley tributaria. En consecuencia, tendríamos que agregar lo que se está estudiando, pero que es nuevo, ya que nosotros no lo hemos pedido.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Se está estudiando en el boletín N° 881-05.

Segundo documento de Cuenta. La H. Junta aprobó en su oportunidad la ley que sustituye el Libro III del Código de Comercio. Ha habido algunas reuniones en Junta destinadas a discutir la materia. El proyecto está en este momento en Comisión Conjunta e informo de un oficio del Ejecutivo que comunica que ha prestado su aprobación a un acuerdo que se ha producido entre las Comisiones Legislativas y el Ejecutivo, en torno a las eventuales modificaciones que habría que hacer y que son dos a las disposiciones permanentes y dos enmiendas a los artículos transitorios, ambas, muy puntuales.

Las señalaré.

En lo que se refiere a las disposiciones permanentes, se elimina la responsabilidad solidaria de la gente de estiba y desestiba con sus mandantes, materia sobre la cual ya se había conversado y llegado a acuerdo.

Después, hay una norma en el proyecto aprobado que establece que el transporte de mercaderías por contenedores sólo puede hacerse en naves destinadas exclusivamente a ese tipo de actividad. Se propone ampliar el precepto y que esa actividad también se pueda hacer en naves aptas para dicha actividad.

Esas son las dos enmiendas a las disposiciones permanentes. Las relativas a los artículos transitorios también son dos. Una dice relación con el problema de la responsabilidad y en este sentido se dice que primarán a las normas puntuales que señala la ley aprobada, los acuerdos de las partes hasta que sea ratificado el Convenio de Hamburgo, por un lado.

La segunda disposición es relativa a las agencias de naves de estiba y desestiba y operadores de transporte marítimo, que actualmente están funcionando en la forma como lo hacen, y las excluye de la disposición que exige que esta norma no puede ser efectuada por empresas extranjeras.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo podríamos poner en Tabla para el próximo martes.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Bien.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Perdón, mi Almirante.

La Comisión Conjunta se reunirá el viernes. Podría ponerse en Tabla el día martes 1°.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está bien.

Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Informo de otra indicación del Ejecutivo al boletín N° 866-07. Es un proyecto que agiliza la tramitación de los procesos judiciales. Es una indicación aditiva muy breve.

WV

En la legislación general, los Secretarios de Juzgados son subrogados por los Oficiales Primeros. Pero en la legislación del trabajo, los Secretarios de Juzgados del Trabajo son subrogados por otros Secretarios de los Tribunales.

Lo que se desea es derogar esta norma para que la subrogación de los Secretarios de los Juzgados del Trabajo sea la misma que la de los Juzgados del país.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Algunas Sesiones atrás informé a la Excma. Junta de Gobierno de la llegada del proyecto de ley —boletín N° 902-02— que modifica la ley orgánica de Investigaciones, el que tenía por objeto establecer una suerte de paralelo entre las sanciones penales que había entre una y otras: las de esa ley y las de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

El Ejecutivo ha resuelto retirar el proyecto y doy cuenta de esa circunstancia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Doy cuenta, a continuación, de un oficio del señor Presidente de la Primera Comisión respecto del proyecto de ley que faculta a las municipalidades para transferir terrenos de su propiedad a sus actuales ocupantes.

La iniciativa figura en el boletín N° 898-06.

Como dije en su oportunidad, aquí hay un problema puntual con Calama, pero que es general. El problema de Calama es mucho más grande. Se trata de que las municipalidades puedan transferir estos predios a los ocupantes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Ellos se los tomaron?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Al parecer, en su oportunidad los tomaron ilegalmente.

Ahora, en este proyecto se intenta superar el problema a través de un traspaso que puede ser pagado o gratuito, y en condiciones tales que, incluso, excluye la obligación de la municipalidad de urbanizar.

Este proyecto es complejo y ha generado un oficio del señor Presidente de la Primera Comisión que solicita, por la complejidad de la iniciativa que he indicado, Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, Cuarta Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El oficio siguiente es del señor Presidente de la Segunda Comisión y se refiere al proyecto de ley contenido en el boletín N° 879-07 y que modifica la Ley de Quiebras.

Esta es una iniciativa compleja que ha generado al Presidente de la Comisión Conjunta la necesidad de oficiar a los señores Ministros de Economía y de Hacienda.

En estas condiciones, dice, resulta necesario suspender la tramitación legislativa del proyecto para conocer las informaciones requeridas de dichos Ministerios.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se suspende la tramitación en espera del informe requerido de los respectivos Ministerios.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, doy cuenta de un oficio recaído en el proyecto de ley sobre el Código Aeronáutico, boletín N° 677-07.

Expresa el señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa que en este proyecto, que es muy complejo, ya se está entrando en la etapa final de las precisiones y que ha surgido la necesidad de verificar concordancias y éstas son indispensables hacerlas con el objeto de que el trabajo tenga un criterio unitario e impide realizarlo la circunstancia de que está próximo a vencer el plazo que tiene la Comisión, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- El 30 de noviembre.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ...razón por la cual solicita cuarenta y cinco días de prórroga para evacuar el informe final.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Mi Almirante, el proyecto está prácticamente listo. Falta únicamente elaborar el informe y ése es el plazo que se está pidiendo.

De todas maneras, la Comisión estima que lo entregará a la Junta los primeros días de diciembre.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El documento que continúa ha sido retirado. Por lo tanto, no doy cuenta de él.

A continuación, me refiero a dos proyectos de leyes que están íntimamente relacionados. El boletín N° 866-07 y el boletín N° 903-07.

El primero es un proyecto de ley que agiliza la tramitación de los procesos judiciales. Y el segundo son modificaciones al Código Orgánico de Tribunales, que también está destinado a agilizar la tramitación judicial.

En la Sesión de Junta del 27 de octubre pasado se acordó acumular ambos proyectos, pero ocurre que la llegada de la última iniciativa, en la acumulación que se dará, impedirá que el proyecto primitivo, que es mucho más extenso que el segundo, y que la Secretaría de Legislación está informando recién, pueda evacuarse en lo que se refiere a su informe final, razón por la cual solicita que a ambos proyectos, ya acordados acumular, se les cambie la calificación, de ordinario a ordinario extenso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por último, que da un informe para Cuenta y que corresponde al boletín N° 867-06.

Se trata del proyecto de ley orgánica constitucional sobre votaciones y escrutinios.

Aquí, el señor Presidente de la Cuarta Comisión, como Conjunta, señala que aún no se han podido resolver, pese a que se han estado estudiando periódicamente en la Comisión Conjunta, los aspectos que dicen relación con los procedimientos de designación de vocales de Mesas, de designación de miembros de los Colegios Escrutadores y para efectuar las declaraciones de candidaturas, todo lo cual, frente al término del plazo de la actual calificación, impedirá a la Comisión Conjunta informar el proyecto a tiempo, lo que hace necesario cambiar su calificación, de ordinario a ordinario extenso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

*WV*  
El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, H. Junta, doy cuenta de un documento de fecha 10 de noviembre del presente año por el cual el señor Presidente de la Excm. Corte Suprema, en conformidad a lo establecido en el inciso quinto del artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales, viene en solicitar a la H. Junta de Gobierno se sirva remitir los nombres de 45 abogados residentes en esta Capital para los efectos de formar las ternas de abogados integrantes de ese tribunal, que se desempeñarán en tal calidad entre los años 1988 y 1990.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de Legislación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, hace dos o tres años atrás ocurrió lo mismo.

Sólo para recordar y como una colaboración, se acordó crear una Comisión Conjunta destinada a proponer a la H. Junta, en su oportunidad, lo pertinente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Podría estar formada por los Presidentes de Comisiones.

El señor GENERAL MATTHEI.- Personalmente, preferiría que fuera el Auditor General de la Fuerza Aérea.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya, los Auditores o la persona que uno estime más conveniente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Se fijaría una fecha? ¿Quince días más para la proposición?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para el día martes 1° de diciembre.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es todo, no hay más Cuenta, mi Almirante.

DESIGNACION DE NUEVO SECRETARIO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para que quede constancia en Acta, debo dar cuenta de que, dado que se recibió una comunicación del Vicecomandante en Jefe del Ejército, don Santiago Sinclair, para informar que el Secretario de la Junta, Brigadier Robledo, será destinado a la República Popular China, y para sugerir tres nombres para que la Junta eligiera, ésta se reunió y acordó que el reemplazante será el Coronel Walter Mardones Rodríguez, a quien debe comunicarse esta decisión, igual que al Vicecomandante en Jefe del Ejército.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, el oficio va dirigido al señor Vicecomandante en Jefe del Ejército, quien cursa la comunicación oficial a través de la institución.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El oficio venía dirigido a cada uno de los Miembros de la Junta.

Después de terminada la Cuenta, ofrezco la palabra.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA ARTICULO FINAL DE LEY N° 18.575, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE BASES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (BOLETIN 907-06).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El primer punto de la Tabla es el proyecto de ley que modifica el artículo final de la ley 18.575, orgánica constitucional de Bases de la Administración del Estado, debido a que el Ejecutivo no ha tenido tiempo de hacer las designaciones establecidas por la ley.

Tiene la palabra el Relator.

El señor HERMAN CHADWICK, RELATOR.- Con la venia del señor Almirante y de la Excma. Junta.

El proyecto es muy simple: amplía, de uno a dos años, el plazo de vigencia de los artículos 24, 29, 45 y 51 de la ley 18.575.

Los artículos 24 y 29 son aquellos que dan las normas para la nueva organización de las instituciones regidas por el Título II de la Ley de Bases, vale decir, para los Ministerios, Subsecretarías, Secretarías Regionales y servicios públicos. Y los artículos 45 y 51 dicen relación con el Estatuto Administrativo y con los cargos de la exclusiva confianza de S. E. el Presidente de la República, es decir, con la carrera funcionaria.

El Mensaje del Jefe del Estado señala que, en definitiva, durante ese plazo de un año no hubo el tiempo necesario, ni tampoco la delegación de facultades fue lo suficientemente amplia, para poder introducir las reformas en los artículos 24, 29, 45 y 51 y, por lo tanto, solicita prolongar dicho plazo a dos años.

Además de eso, señor Almirante, en la norma transitoria de la iniciativa se delegaba en el Presidente de la República, por un año, la facultad de suprimir, modificar o establecer normas legales con el solo objeto de adecuar el régi

men jurídico que veíamos anteriormente.

La Comisión Conjunta estimó necesario introducir un nuevo artículo transitorio al texto del Ejecutivo por cuanto consideramos fundamental delegar en el Primer Mandatario, por un año más a contar de ahora, las mismas facultades que tenía anteriormente.

Ese es el proyecto, Excma. Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Hay acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprobado, y deberá remitirse al Tribunal Constitucional para su control.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LEY N° 18.502, QUE ESTABLECE IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES (BOLETIN 886-05).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segundo punto de la Tabla: proyecto de ley que modifica ley 18.502, sobre impuesto a los combustibles.

1115) Tiene la palabra el señor Lueje, abogado de la Primera Comisión.

El señor GASPAR LUEJE, RELATOR.- La iniciativa tiene como finalidad permitir a aquellas empresas que adquieren petróleo diesel en la provincia de Isla de Pascua, para su uso en ella, la recuperación del impuesto específico que soportan en la adquisición del referido producto, siempre que no esté destinado a vehículos de transporte caminero.

La ley 18.502, al establecer el impuesto específico que gravó las gasolinas automotrices y el petróleo diesel, permitió que determinadas empresas y los usuarios afectados al IVA puedan recuperar el gravamen al petróleo diesel considerando, para su procedencia, que este combustible no

sea usado en vehículos motorizados que transiten por calles, caminos o vías públicas.

Dicho cuerpo legal no contempló la situación de las empresas domiciliadas en la provincia de Isla de Pascua, las que están exentas del pago de IVA y, en consecuencia, no tienen la posibilidad de descontar dicho impuesto específico.

La iniciativa permite que aquellas que adquieran el referido combustible en esa provincia puedan recuperar el impuesto específico que soportan en la adquisición del producto, siempre que no esté destinado a vehículos de transporte caminero.

Para ello se propone un texto compuesto de un artículo único que modifica el artículo 7° de la ley 18.502.

El proyecto fue calificado de fácil despacho y, en su oportunidad, las cuatro Comisiones Legislativas aprobaron la idea de legislar sobre la materia.

Es todo cuanto puedo informar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Pero, en este caso, los camiones de la Isla de Pascua tienen que pagar IVA?

El señor RELATOR.- Sí, señor. En la especie, la iniciativa trata del petróleo diesel. "Al que genera la electricidad", señala la fundamentación del proyecto, y excluye todo vehículo de transporte caminero.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El petróleo que llega a Isla de Pascua tiene un recargo por transporte extraordinariamente alto. Esa fue la razón por la que se pensó que no pagara IVA, pues los precios del combustible en Isla de Pascua son sumamente elevados. Todo el costo de vida, etcétera es extremadamente alto, y solamente los funcionarios públicos son quienes tienen asignación de ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Por lo demás, nosotros no podemos cambiar eso. Tengo entendido que, constitucionalmente ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene que hacerlo el Ejecutivo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Así es.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero no entendieron la idea, porque aquí los que quedan exentos son los buques y ...

El señor GENERAL MATTHEI.- También las plantas eléctricas.

El señor RELATOR.- Todo el diesel de uso industrial, con excepción del transporte caminero.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay ferrocarriles allá.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y tampoco camiones.

El señor RELATOR.- Se trata del impuesto específico.

*W* El señor GENERAL MATTHEI.- Podría haber motoniveladoras, pero, por lo demás, todas son del Fisco y no pagan IVA.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto quedó trunco. ¿Usted analizó esto?

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Sí, mi Almirante, nosotros lo estudiamos. La Isla de Pascua está exenta del IVA.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, conforme.

El señor RELATOR.- Este es el impuesto específico.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Claro.

Lo que pasa, Almirante, es que este impuesto no lo dejamos exento específicamente en la ley. Entonces, como no pagan IVA, no pueden castigar ..... (no se entiende el final de la frase).

Esta parte había quedado sin claridad en la ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En ese caso, lo apruebo.

--Se aprueba el proyecto.

3.- PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE MODIFICACIONES A LEGISLACION SOBRE ZONAS FRANCAS (BOLETIN 891-05).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El tercer proyecto en Tabla es del Ministerio de Hacienda y modifica la legislación sobre zonas francas.

Tiene la palabra el señor Lueje.

El señor GASPAR LUEJE, RELATOR.- El objetivo de este proyecto es liberar a los usuarios de las zonas francas de la obligación de liquidar divisas recibidas como indemnizaciones por concepto de seguros de importación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay observaciones?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL STANGE.- No hay.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

4.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA ARTICULO 12 DE LEY 18.525, QUE DICTA NORMAS SOBRE IMPORTACION DE MERCANCIAS AL PAIS (BOLETIN 863-05).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El punto cuatro de la Tabla es el proyecto de ley que modifica el artículo 12 de la ley que dicta normas sobre importación de mercancías al país, que fija los tramos del trigo, del azúcar, etcétera.

El señor GASPAR LUEJE, RELATOR.- Este proyecto fue relatado en una sesión anterior y tiene por objeto modificar los parámetros de fijación de la banda de precios.

En la ocasión indicada, el señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa solicitó su reestudio por la Comisión Conjunta para requerir nuevos antecedentes.

Dicha reunión se llevó a cabo y se llegó a la conclusión de que lo señalado en el primer informe de la Comisión Conjunta era ratificado, por lo cual se propone a la H. Junta el mismo texto sometido a su consideración en dicha oportunidad.

Como dije, la iniciativa tiene por objeto modificar los parámetros de fijación de la banda de precios del azúcar debido a que los deprimidos niveles que alcanzó el precio de ese producto en los mercados internacionales durante los años 1984 y 1985 se tradujeron en una fluctuación excesiva no deseada en los precios internos, respecto de los internacionales, en circunstancias de que ellos han comenzado a repuntar en los mercados extranjeros.

El proyecto mantiene el período de diez años para la confección de la serie de precios del azúcar, aumentando el límite del porcentaje por eliminar. Para ello se cambia el guarismo 25% por 35%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿De acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

5.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA ARTICULO 36 DE DECRETO LEY N° 825, DE 1974, SOBRE IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS (BOLETIN 881-05-A).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor Lueje.

El señor GASPAS LUEJE, RELATOR.- El proyecto en informe tiene por propósito modificar el artículo 36 del de-

creto ley N° 825 y corresponde a una indicación formulada por el Ejecutivo a la iniciativa principal, que modifica el impuesto adicional de la Ley de Impuesto a la Renta y otros.

En la sesión correspondiente, la Excma. Junta acordó desglosar en tantos proyectos como fuera necesario las diversas materias que se tratan en dicha iniciativa.

La primera que se ha desglosado es la relativa al artículo 36, y el proyecto respectivo tiene por objeto dar derecho a obtener la devolución del impuesto al valor agregado, IVA, considerando como exportadores a las empresas aéreas o navieras, o a sus representantes en Chile, que efectúen transporte de pasajeros o de carga en tránsito por el país y, por consiguiente, que no tomen o dejen pasajeros en Chile ni carguen o descarguen bienes o mercancías en nuestro territorio, respecto de la adquisición de bienes para el aprovisionamiento denominado rancho de exportación de las naves o aeronaves de dichas empresas.

Asimismo, se da este tratamiento tributario a las empresas, o a sus representantes en el país, por las compras que realicen para el aprovisionamiento de plataformas petroleras, de perforación o de explotación, flotantes o sumergibles, en tránsito en Chile, de naves o aeronaves extranjeras que no efectúan transporte de pasajeros o de carga, siempre que, con motivo de las actividades que éstas realizan en Chile, se haya convenido con instituciones nacionales una amplia colaboración para el desarrollo de operaciones y proyectos que sean de interés para el país, según calificación que deberá hacer previamente el Ministro de Hacienda, a petición de los responsables de la ejecución de las actividades que las naves o aeronaves respectivas efectúen en Chile.

Del mismo tratamiento de exportador gozarán las empresas aéreas, navieras y de turismo y las organizaciones científicas, o los representantes de todas ellas en el país, por el aprovisionamiento de las naves o aeronaves que efectúen en la ciudad de Punta Arenas, y por la carga, pasajes, transporte y por los servicios que utilicen para los

viajes que realicen desde ese puerto al Continente Antártico, certificados por la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional o por la Dirección General de Aeronáutica Civil, según corresponda.

La recuperación del impuesto en los términos establecidos sólo procederá respecto del aprovisionamiento, carga, pasaje o de los servicios que sean necesarios realizar exclusivamente para efectuar el viaje y transporte respectivo desde Punta Arenas al Continente Antártico.

Todo esto está contenido en el artículo 1° del proyecto que se somete a consideración de la H. Junta de Gobierno.

*W*  
Deseo pedir la venia de la Excma. Junta para agregar el término "utilicen" en el segundo inciso, relativo a las organizaciones científicas, a fin de que la redacción quede en la siguiente forma: "y por la carga, pasajes o por los servicios que presten o utilicen" --a continuación, se cambiaría la preposición "en" por "para"-- "para los viajes que realicen desde dicho puerto al Continente Antártico".

Con ello queda totalmente completa la idea de cómo se opera en la realización de los viajes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son dos modificaciones pequeñas.

¿Estamos de acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Secretario de Legislación queda autorizado para efectuar las correcciones pertinentes.

El señor RELATOR.- El segundo artículo del proyecto se refiere a la vigencia.

Sobre el particular se señala expresamente que

no es de acuerdo con las normas del Código Tributario, sino que esta ley en proyecto regirá a contar del 1° de noviembre pasado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

--Se aprueba el proyecto con modificaciones.

---

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- La sesión del 8 de diciembre se iba a cambiar de día.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, para el jueves.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo. Incluso, si en un momento dado tenemos muchas materias, podríamos hacer dos sesiones en la semana.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está considerado en los acuerdos de la Junta.

Para esta semana no hay más proyectos, pero para la próxima sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Entonces, la sesión del 8 se trasladaría para el jueves 10.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

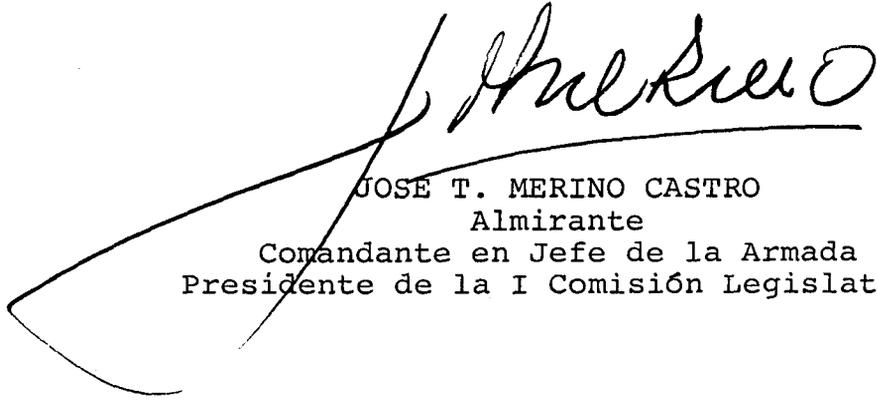
Después de dar término a la Tabla, ofrezco la palabra.

Si nadie hace uso de la palabra, muchas gracias, señores, se levanta la sesión.

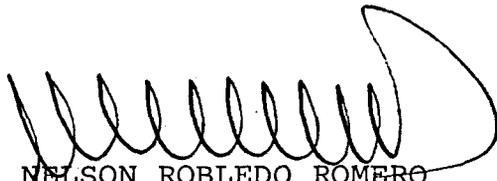
---

--Se levanta la sesión a las 16.45 horas.

---



JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa



NELSON ROBLEDO ROMERO  
Brigadier  
Secretario de la Junta de Gobierno